



Núm. de oficio: PFC/SPS/184/2020

Asunto: Se emite Alerta

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020

ALERTA A LOS CONSUMIDORES

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) informa sobre la **ALERTA** respecto del servicio de transporte aéreo de pasajeros de la proveedora **ABC AEROLÍNEAS, S.A. DE C.V. (INTERJET)**, quien comercializa sus servicios a través de su página electrónica <https://www.interjet.com/es-mx>, pues de acuerdo a lo informado por el propio proveedor, sus oficinas se encuentran cerradas temporalmente hasta nuevo aviso.

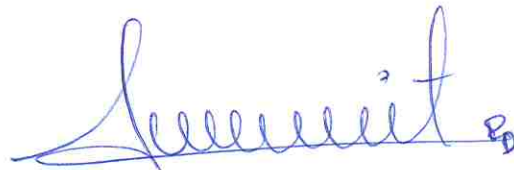
ATENCIÓN:

Se recomienda a la población consumidora, informarse y valorar el riesgo de establecer relaciones comerciales con la proveedora **ABC AEROLÍNEAS, S.A. DE C.V. (INTERJET)**, ya que a partir del comportamiento comercial mostrado por el proveedor y de la situación operativa de la empresa, identificada con motivo de diversos requerimientos de información formulados por esta Procuraduría, ha sido posible advertir una reducción significativa de su flota aérea, la suspensión de rutas, cancelaciones recurrentes de sus vuelos, otorgamiento de miles de vouchers que los consumidores no han podido hacer efectivos por nuevas cancelaciones, el incumplimiento en el pago de indemnizaciones correspondientes al 25% del precio del boleto y la falta de liquidez para mantener una mínima capacidad operativa respecto del pago de combustible, esta Autoridad considera que existen elementos suficientes para advertir el riesgo inminente de afectación a la economía de una colectividad de consumidores.

Lo anterior, vistas las constancias que integran la carpeta abierta en contra de la proveedora de referencia y derivado del resolutivo SEGUNDO de la resolución de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte contenida en el oficio número **PFC/SPS/174/2020**, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 28, tercer párrafo de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, párrafos primero, segundo y tercero fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 2, 6, 20, 21, 22, 24 fracciones I, II, III, XIX, XX, XXI, XXIII y XXVII, 25 Bis, primer párrafo, fracción VII y segundo párrafo, y 104 fracción VI de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 1, 16, 18, 19, 20, 70, 71, 73, 74 y 75 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, 1, 2, 3, 4, fracción II y antepenúltimo párrafo, 10, fracciones VIII, XVI, XVII, XVIII y XIX, 11, fracciones II, III y IV y 12, fracciones I y XII del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

La Procuraduría seguirá atenta al cumplimiento de las obligaciones de la proveedora, por lo que pone a disposición de los consumidores el Teléfono del Consumidor 55 5568 8722 en la Ciudad de México y zona metropolitana, y 800 468 8722, larga distancia sin costo desde el resto del país, para atender quejas y brindar asesoría. Así mismo se indica que el domicilio de esta Procuraduría se encuentra ubicada avenida José Vasconcelos número 208, piso 12, colonia Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México, en días y horas hábiles.



LCDA. SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ
SUBPROCURADORA DE SERVICIOS DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR